

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1889.)

Se publica todos los días, excepto los domingos

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 8'50 al mes, 9 al trimestre, 18 al semestre y 28'50 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de bono en timbres móviles.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas, pero las de interes particular pagarán 50 centimos de peseta por cada línea de inserción.

Numero suelto 50 céntimos de peseta

Parte Oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY y la REINA Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Junta Central de la suscripción nacional voluntaria para atender al fomento de la Marina y gastos de la guerra.

Pras. Cént.

Recaudación anterior... 19.281 901 05
José Roselló, Presidente de la Asociación general de Empleados y Obreros de los ferrocarriles de España (para el fomento de la Marina)..... 790 10

Ingresado hasta hoy en el Banco de España..... 19.282 691 15
Ídem id. en las provincias..... 9.501.154 97

TOTAL GENERAL... 28.783 846 97

(Se continuará.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

EXPOSICIÓN

SEÑORA: El desarrollo que han tenido los asuntos relacionados con el saneamiento de las poblaciones, ensanche y reforma de las mismas, cementerios, y con cuanto afecta á la arquitectura sanitaria, hace preciso el aumento en el Real Consejo de Sanidad de una plaza de Vocal de la clase de Arquitectos, que enen- te por lo menos veinte años de práctica y se haya distinguido en trabajos de esta especialidad.

Atendiendo á estas consideraciones, el Ministro que suscribe tiene el honor de someter á la aprobación de V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid 20 de Diciembre de 1898.

SEÑORA:

Á L. R. P. de V. M.,

Trinitario Ruiz y Capdepón.

Real decreto

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Se aumenta el número de Vocales del Real Consejo de Sanidad con un Arquitecto que cuente por lo menos veinte años de práctica en la profesión y se haya distinguido por sus trabajos en arquitectura sanitaria.

Dado en Palacio á veinte de Diciembre de mil ochocientos noventa y ocho.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Gobernación

Trinitario Ruiz y Capdepón.

Real decreto

De conformidad con lo dispuesto en Real decreto de esta fecha;

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Vocal del Real Consejo de Sanidad al Arquitecto Don Mariano Belmás y Estrada, que reúne las condiciones exigidas.

Dado en Palacio á veinte de Diciembre de mil ochocientos noventa y ocho.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Gobernación

Trinitario Ruiz y Capdepón.

(Gaceta de hoy.)

Gobierno Civil

D. Federico Kuntz y Amor, Ingeniero Jefe de primera clase, Jefe del distrito minero de Madrid.

Hago saber: Que D. Juan Poveda y Martínez, vecino de esta Corte, ha presentado en este Gobierno de provincia el día 14 del actual, una solicitud pidiendo la propiedad de 24 pertenencias de una mina de hierro que tendrá por nombre Santa Teresa, sita en el punto llamado La Reu de Arriba, término municipal de Lozoyuela, distrito municipal del mismo.

El terreno registrado linda al N. con terreno de labor de Juan Martín; al E. con la Cañada Real de ganados, y al S. y O. con terreno de Marcelo Pérez.

Designa las 24 pertenencias que solicita en esta forma:

Se tomará como punto de partida, un pozo cegado que existe en el terreno del citado Blas Sanz, y en la especie de manga que forma el mismo hacia el E., ó sea á la Cañada Real de ganados, y distante unos ocho metros aproximadamente de un árbol

chopo que hay en el terreno ó parcela de Marcelo Pérez; desde dicho pozo, se medirán 100 metros al O., colocando la primera estaca; desde ésta y con dirección N., se medirán 600 metros y se colocará la segunda estaca; desde ésta se medirán 200 metros con dirección E., y se colocará la tercera estaca; desde ésta se medirán con dirección al S., 1.200 metros y se colocará la cuarta estaca; desde ésta se medirán 200 metros con dirección O., y se colocará la quinta estaca; y desde ésta con dirección N., se medirán 600 metros que coincidirán con la primera estaca del registro que se solicita.

Y habiendo admitido por decreto de esta fecha la solicitud de registro, he acordado se publique por medio de edictos en el Boletín oficial de la provincia, en la tabla de anuncios de este Gobierno de provincia y en el pueblo de Lozoyuela, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley de Minas de 6 de Julio de 1859, con el fin de que los que se crean con derecho presenten sus oposiciones al Excmo. Sr. Gobernador, dentro del plazo de sesenta días.

Madrid 15 de Diciembre de 1898.—Federico Kuntz.

13.—332.

Servicio agronómico.—Vías pecuarias

Vallecas

De los expedientes tramitados para el deslinde de la Cañada Real de los Torrejones, Vereda del Cerro del Aguila, de las Peñuelas y de las Cabras y de Valdealaulebra, resulta:

1.º Que la Asociación general de Ganaderos, acudió á este Gobierno de provincia en solicitud de que se deslindaran las citadas vías pecuarias.

2.º Que acordados los deslindes se publicó anuncio en los BOLETINES OFICIALES números 238, 239 y 240, correspondientes á los días 3, 5 y 6 de Octubre de 1896, fijando el día 23 de Noviembre y siguiente para dar principio á las operaciones.

3.º Que el Alcalde remitió certificación de haber notificado á los terratenientes colindantes con las servidumbres, la fecha fijada para el deslinde, y

4.º Que se nombró Delegado de este Gobierno para presidir la Comisión deslindadora á D. Lucas Raboso y López, á propuesta de la Asociación general de Ganaderos.

Considerando que las operaciones de

deslinde en las vías ya citadas, se han ejecutado con arreglo á las disposiciones del Reglamento de la Asociación general de Ganaderos de 13 de Agosto de 1892.

Considerando que no existe mas que una protesta presentada al deslindar la Cañada Real de los Torrejones, la cual no fué admitida por el Delegado, con auencia de la Comisión, y

Considerando finalmente que en las demás vías deslindadas no se presentó protesta alguna.

Vistos los artículos 87 al 93 y 105 del ya citado Reglamento de 13 de Agosto de 1892, vengo en aprobar los deslindes de las servidumbres pecuarias Cañada Real de los Torrejones, Vereda del Cerro del Aguila, de las Peñuelas, de las Cabras y de Valdealaulebra, practicados durante los meses de Noviembre y Diciembre de 1896, y Enero y Febrero de 1897, bajo la presidencia del Delegado de mi autoridad D. Lucas Raboso y López, condenando á los intrusos á la inmediata reintegración á las vías pecuarias del terreno ocupado en ellas y al pago de la parte proporcional correspondiente, según la cuenta formada por dicho Delegado, con sujeción á lo establecido por el segundo párrafo del art. 83 del Reglamento.

De esta resolución se dará conocimiento á la Asociación general de Ganaderos del Reino y al Alcalde de Vallecas, previniendo á éste la notifique á los interesados, haciéndoles saber al mismo tiempo lo que establece el art. 94 del repetido Reglamento para que puedan, si lo consideran pertinente, entablar el oportuno recurso ante el Ministerio de Fomento.

Madrid 20 de Diciembre de 1898.—El Gobernador, Alberto Aguilera.

15.—423.

Delegación de Hacienda

de la provincia de Madrid

La Delegación de Hacienda de esta provincia con fecha 30 de Noviembre del corriente año, ha desestimado la petición del Ayuntamiento de Navacerrada en que solicitaba acogerse á los beneficios de la ley de moratorias de 15 de Abril de 1895.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 181 del Reglamento sobre reclamaciones económico-administrativas, se hace saber á la citada Corporación, en virtud del presente anuncio.

Madrid 17 de Diciembre de 1898.—El Delegado de Hacienda, E. Boneta.

15.—418.

La Delegación de Hacienda de esta provincia con fecha 29 de Noviembre del corriente año, ha desestimado la petición del Ayuntamiento de Redueña, en que solicitaba acogerse á los beneficios de la ley demoratorias de 15 de Abril de 1895.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 61 del Reglamento sobre reclamaciones económico-administrativas se hace saber á la citada corporación, en virtud del presente anuncio.

Madrid 17 de Diciembre de 1898.—El Delegado de Hacienda, E. Boneta

15.—419.

Providencias judiciales

Audiencias territoriales

MADRID

D. Luis González de la Quintana, Oficial de Sala de la Audiencia territorial de Madrid.

Certifico: Que por la Sala primera de la misma, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, es el siguiente:

«Sentencia número 166.—En la villa y Corte de Madrid á 3 de Diciembre de 1898: En los autos civiles incidentales, que procedentes del Juzgado de primera instancia del distrito del Hospicio de esta Capital, ante Nos penden, seguidos entre partes de una como demandante y apelante D. Antonio Ruiz Medrano, cesante, vecino de Madrid, representado por el Procurador D. Antonio García Merás, y defendido por el Abogado D. Mariano Valdenebro; de otra como demandada y apelada los Estrados del Tribunal por la rebeldía de D. Casiano Melero Páez, del comercio de esta Capital, y de otra también demandada y apelada el Abogado del Estado, sobre pobreza.

Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos con expresa imposición de las costas de esta segunda instancia, á la parte apelante, la repetida sentencia apelada por la que se denegó la pretensión formulada por D. Antonio Ruiz Medrano, de que se le concedieran los beneficios de la pobreza para litigar con D. Casiano Melero Páez, é impuso á dicho Ruiz Medrano, todas las costas del incidente y el reintegro del papel de oficio invertido.

Así por esta nuestra sentencia que á más de notificarse en Estrados y de hacerse notaria por edictos, se publicará su cabeza y parte dispositiva en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y *Diario de Avisos de Madrid*, por la rebeldía de D. Casiano Melero Páez, y que luego que sea firme se comunicará al inferior por medio de la oportuna certificación y orden á costa de la parte apelante, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Antonio Alonso Casaña.—Francisco Rondán.—Ildefonso López Aranda.—Joaquín López Chicoy. La precedente sentencia fué leída y publicada por el Magistrado Ponente D. Ildefonso López Aranda, en Madrid á 3 de Diciembre de 1898.»

Y para que conste y tenga efecto su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente que firmo en Madrid á 7 de Diciembre de 1898.—Luis González de la Quintana. 13.—335.

Audiencias provinciales

MADRID

Sección 4.ª—La Sección cuarta de la Sala de lo criminal de esta Audiencia, por su proveido fecha 27 del actual, dictado en causa procedente del Juzgado instructor del distrito del Congreso contra Ricardo N. López, sobre lesiones, se ha servido señalar el día 20 de Diciembre y hora de las doce y media de su tarde para dar comienzo á las sesiones del Juicio oral, sin el Tribunal del Jurado; y al propio tiempo ha dispuesto se cite al testigo Julián Frejo Fernández, que se ignora su paradero, como lo verifico por medio de la presente, al objeto de que en dicho día y hora comparezca ante el expresado Tribunal, que se halla establecido en el piso bajo del Palacio de Justicia, Salesas, haciéndole saber la obligación que tiene de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid 28 de Octubre de 1898.—El Oficial de Sala, Luis González de la Quintana. 13.—336.

Sección 4.ª—La Sección cuarta de la Sala de lo criminal de esta Audiencia, por su proveido fecha 27 del actual, dictado en causa procedente del Juzgado instructor del distrito del Congreso, contra Ricardo N. López, sobre lesiones, se ha servido señalar el día 20 de Diciembre, y hora de las doce y media de su tarde, para dar comienzo á las sesiones del Juicio oral, ante el Tribunal del Jurado; y al propio tiempo ha dispuesto se cite al testigo Vicente López Rodríguez, que se ignora su paradero, como lo verifico por medio de la presente, al objeto de que en dicho día y hora comparezca ante el expresado Tribunal, que se halla establecido en el piso bajo del Palacio de Justicia, Salesas, haciéndole saber la obligación que tiene de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid 28 de Octubre de 1898.—El Oficial de Sala, Luis González de la Quintana. 13.—337.

Sección 4.ª—La Sección cuarta de la Sala de lo criminal de esta Audiencia, por su proveido fecha 27 de Noviembre dictado en causa procedente del Juzgado instructor del distrito del Congreso, contra Ricardo N. López, sobre lesiones, se ha servido señalar el día 20 de Diciembre y hora de las doce y media de su tarde para dar comienzo á las sesiones del Juicio oral, ante el Tribunal del Jurado; y al propio tiempo ha dispuesto se cite al testigo D. José Seara Ibañez, que se ignora su paradero, como lo verifico por medio de la presente, al objeto de que en dicho día y hora comparezca ante el expresado Tribunal, que se halla establecido en el piso bajo del Palacio de Justicia, Salesas, haciéndole saber la obligación que tiene de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid 28 de Noviembre de 1898.—El Oficial de Sala, Luis González de la Quintana.

13.—338.

Sección 4.ª—La Sección cuarta de la Sala de lo criminal de esta Audiencia, por su proveido fecha 27 de Noviembre dictado en causa procedente del Juzgado instructor del distrito del Congreso contra Ricardo N. López, sobre lesiones, se ha ser-

vido señalar el día 20 de Diciembre y hora de las doce y media de su tarde para dar comienzo á las sesiones del Juicio oral, ante el Tribunal del Jurado; y al propio tiempo ha dispuesto se cite al testigo Luis Candía Fernández, que se ignora su paradero, como lo verifico por medio de la presente, al objeto de que en dicho día y hora comparezca ante el expresado Tribunal, que se halla establecido en el piso bajo del Palacio de Justicia, Salesas, haciéndole saber la obligación que tiene de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid 28 de Noviembre de 1898.—El Oficial de Sala, Luis González de la Quintana.

13.—339.

Juzgados de primera instancia

BUENAVISTA

En los autos promovidos por Doña Antonia Serrano Benavente, por sí y como mandataria de D. Cándido Hernández Serrano, Doña Antonia y Doña Manuela Hermosa Serrano, sobre que se la expidan duplicados de determinados efectos públicos que fueron robados, ó los valores que hayan correspondido en virtud de las conversiones que han tenido lugar en los últimos dieciocho años, tramitados dichos autos con intervención y audiencia del Ministerio Fiscal, en representación de los ausentes y del Señor Abogado del Estado, en la del Tesoro público, y justificada por la recurrente la propiedad de aludidos efectos, se dictó sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Particular de sentencia.—Fallo: Que debo declarar y declaro que Doña Antonia Serrano Benavente, por sí y en representación de Doña Amparo y D. Cándido Hernández Serrano y de Doña Antonia y Doña Manuela Hermosa Serrano, herederos de D. Casiano Hernández Martín, ha justificado que las acciones de Ferrocarriles, de á dos mil reales cada una números doscientos cuarenta mil quinientos cuarenta y cuatro á cincuenta y dos; trescientos cuarenta y seis mil noventa y cinco al noventa y ocho y noventa y seis mil quinientos setenta y uno, setenta y dos, setenta y tres y setenta y seis y los títulos de la Deuda amortizable al 2 por 100 de la serie segunda números doce mil quinientos sesenta y cinco y sesenta y seis y serie cuarta números cuarenta y nueve mil quinientos sesenta, sesenta y uno y sesenta y dos, eran de la propiedad de D. Casiano, hoy difunto, á quien fueron sustraídos el día 1.º de Septiembre de 1878, y que hechas las publicaciones y transcurridos los plazos á que se refieren los artículos 552 y 554 del Código de Comercio, podrá acordarse con sujeción á sus preceptos si el interesado lo insta, y en cuanto con ello no esté conforme, no ha lugar á las pretensiones de la demanda. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel del Valle.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Manuel del Valle y Llano, Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte, que la autoriza hallándose celebrando audiencia pública en el local de su Juzgado, hoy día de su fecha de que yo el Escribano doy fe.—Madrid 21 de Noviembre de 1898.—Ante mí, Antonio Aguilar.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta Corte, expido el presente visado por S. S. y lo firmo en Madrid á 17 de Diciembre de 1898.—V.º B.º—El Sr. Juez, Manuel del Valle.—El Escribano, Antonio Aguilar. 66.—P.

CONGRESO

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Congreso de esta Corte, dictada en el sumario que se instruye por ocupación de efectos, se cita á María Antonia Becerra Caballero, dueña de aquellos, que ha estado en el Hospital provincial, y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca en su sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos, con objeto de prestar declaración en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarada incurso en la multa de 25 pesetas con que se la condena, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarla á efectuar dicha comparecencia.

Madrid 13 de Diciembre de 1898.—V.º B.º—Aguilera Meléndez.—El Escribano, Rafael Valdivieso.

13.—352.

GETAFE

D. Aquilino Muñiz Arellano, Juez de instrucción del partido de Getafe.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al procesado Diego Santiago Maldonado, de diecisiete años, soltero, sillerero, hijo de Juan y de Dolores, natural de Granada y vecino que ha sido de Madrid, habitante en el barrio de las Cambronerías, núm. 6, casa del Compare; para que dentro del término de diez días contados desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezca en este Juzgado por haberse decretado su prisión en la causa que en unión de otro se le sigue por tentativa de robo en término de Carabanchel Bajo; bajo apercibimiento si no lo verifica de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y agentes de policía judicial para que procedan á la busca y captura de dicho procesado; y caso de ser habido lo pongan á mi disposición con las seguridades convenientes.

Dado en Getafe á 12 de Diciembre de 1898.—Aquilino Muñiz.—P. S. M., Camilo García.

12.—328.

BILBAO

En virtud de lo acordado en providencia de este día dictada por el Sr. Juez de instrucción de este partido, en causa sobre hurto de un par de pendientes, se cita á José Callejo Covarrubia, vecino que ha sido de esta villa y cuyo paradero actual se ignora, para que dentro de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezca en la sala audiencia del Juzgado de instrucción de esta villa á prestar declaración en la referida causa, bajo apercibimiento, en otro caso, de pararle el perjuicio á que hubiere lugar.

Bilbao 9 de Diciembre de 1898.—El Actuario, P. H. Antonio Arroyo.

13.—355.

Juzgados municipales

AUDIENCIA

En virtud de providencia del Sr. Don Gabriel de Usera Sánchez, Juez municipal suplente del distrito de la Audiencia de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Pedro Lucas, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á ser reconocido por el Médico Forense, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 29 de Noviembre de 1898.—V.º B.º=Gabriel de Usera.—El Secretario, Mariano Ordáx.

9.—298.

En virtud de providencia del Sr. D. Gabriel de Usera Sánchez, Juez municipal suplente del distrito de la Audiencia de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Antonio

Fernández Suárez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 29 de Noviembre de 1898.—V.º B.º=Gabriel de Usera.—El Secretario, Mariano Ordáx.

9.—299.

En virtud de providencia del Sr. D. Gabriel de Usera Sánchez, Juez municipal suplente del distrito de la Audiencia de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Dolores Muñiz Cruzado, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, la parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 29 de Noviembre de 1898.—V.º B.º=Gabriel de Usera.—El Secretario, Mariano Ordáx.

9.—295.

En virtud de providencia del Sr. D. Gabriel de Usera Sánchez, Juez municipal suplente del distrito de la Audiencia de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Francisco Félix, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 29 de Noviembre de 1898.—V.º B.º=Gabriel de Usera.—El Secretario, Mariano Ordáx.

5.—296.

En virtud de providencia del Sr. D. Gabriel de Usera Sánchez, Juez municipal suplente del distrito de la Audiencia de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Manuel

García, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en el término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 29 de Noviembre de 1898.—V.º B.º=Gabriel de Usera.—El Secretario, Mariano Ordáx.

INCLUSA

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez municipal de este distrito de la Inclusa con fecha de hoy, se cita por el presente á Antonio Basanta y Basanta, para que el día 23 del actual y á las diez de la mañana, comparezca ante esta audiencia, sita en la calle de la Esgrima, núm. 7, principal, á celebrar un juicio de faltas, y al propio tiempo le reconozca el Médico Forense, debiendo comparecer, pues de no ser así, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Y para que sea inserto el edicto anterior

en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid á 10 de Diciembre de 1898.—V.º B.º=Bordín.—El Secretario, Francisco Alvarez de Lara,

12—307.

LATINA

En virtud de providencia del Sr. D. Luis Alvarez de Estrada, Juez municipal del distrito de la Latina, se cita y llama por término de cinco días á Marcelino Quintana Silva, de treinta y tres años, natural de Oseiro, provincia de Coruña, y que dijo vivir en la calle de Santa Ana, 14, á fin de que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de las Maldonadas, núm. 11, principal, para la práctica de una diligencia pendiente en el mismo, apercibido que de no comparecer, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 12 de Diciembre de 1898.—V.º B.º=Luis Alvarez de Estrada.—El Secretario, Licenciado Julián Fernández García.

12.—326.

ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE MADRID

Relación de los deudores de bienes desamortizados que no habiendo hecho efectivo el importe de sus plazos en la fecha de los vencimientos que se indican á continuación, fueron apremiados oportunamente, en las fechas que también se consignan, han sido declarados en quiebra por acuerdo del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, de fecha 6 de Octubre último.

LIBRO	FOLIO	NOMBRES DE LOS DEUDORES	VECINDAD	VENCIMIENTO			PLAZOS	CLASE DE LA FINCA	PROCEDENCIA	NUMERO del inventario	TÉRMINO	IMPORTE — Pts. Cénts.	FECHAS
				DIA	MES	AÑO							
32	178	D Miguel Morato.....	Moralzarzal.....	9	Diciembre..	1896	Décimo.....	Tierra de 46 fanegas seis celemines en Rediuela.....	Propios.....	12.418	Moralzarzal.....	217 20	En 15 Enero de 1897.
32	179	El mismo.....	Idem.....	9	Idem.....	1896	Décimo.....	Idem de 50 fanegas en Corzas y puerta del Serrojón....	Idem.....	12.422	Idem.....	100 40	En 15 Enero de 1897.
34	65	D. Juan J. García Martínez...	Cenicientos.....	24	Idem.....	1896	Tercero.....	Terreno de pastos, lote núm. 8 de la Dehesa 14 fanegas	Idem.....	12.995	Cenicientos.....	265	En 15 Enero de 1897.
32	223	Eladio Gutiérrez.....	Madrid.....	9	Julio.....	1897	Décimo....	Solar de 1.562 metros al sitio de San Sebastián.....	Propios.....	1.065	Escorial de Abajo..	25 40	En 15 Octubre de 1897.
34	146	Crispulo del Valle.....	Colmenar Viejo..	12	Octubre....	1897	Quinto....	Casa con huerto en la C. de Vandorrio núm. 18....	Clero.....	56	Colmenar Viejo .	660 20	En 14 Noviembre de 1897.
34	20	Julián Parro Monzó.....	Cenicientos.....	16	Noviembre..	1897	Cuarto....	Tierra de 21 fanegas en el Morro de Lancharejo....	Propios.....	12.987	Cenicientos.....	75	En 16 Diciembre de 1897.
34	48	Julián de la Hoz Prados....	Idem.....	10	Diciembre..	1897	Cuarto....	Tierra de 47 fanegas lote núm. 24 de la Dehesa.....	Idem.....	12.980	Idem.....	256	En 21 Enero de 1898.
34	49	El mismo.....	Idem.....	10	Idem.....	1897	Cuarto....	Tierra de 43 fanegas lote núm. 4 de la Dehesa.....	Idem.....	12.991	Idem.....	244 80	En 21 Enero de 1898.
34	50	El mismo.....	Idem.....	10	Idem.....	1897	Cuarto....	Tierra de 41 fanegas lote núm. 5 de la Dehesa.....	Idem.....	12.992	Idem.....	268 20	En 21 Enero de 1898.
34	65	D. Juan José G. Martínez ...	Idem.....	24	Idem.....	1897	Cuarto....	Terrono de 14 fanegas lote núm. 3 de la Dehesa.....	Idem.....	12.995	Idem.....	265	En 21 Enero de 1898.
34	66	El mismo.....	Idem.....	24	Idem.....	1897	Cuarto....	Tierra de 11 fanegas lote núm. 28 de la Dehesa.....	Idem.....	13.015	Idem.....	92 80	En 21 Enero de 1898.
34	67	D. Julián Parro Monzó.....	Idem.....	24	Idem.....	1897	Cuarto....	Tierra de 15 fanegas lote núm. 22 de la Dehesa.....	Idem.....	13.009	Idem.....	200	En 21 Enero de 1898.
34	70	Ramón Gómez Giménez....	Idem.....	26	Idem.....	1897	Cuarto....	Tierra de 12 fanegas en los Mahillos.....	Idem.....	13.008	Idem.....	200	En 21 Enero de 1898.
34	72	El mismo.....	Idem.....	27	Idem.....	1897	Cuarto....	Tierra de 32 fanegas en Prado del Barranco.....	Idem.....	13.006	Idem.....	208	En 21 Enero de 1898.
34	73	El mismo.....	Idem.....	27	Idem.....	1897	Cuarto....	Terrono de 13 fanegas en prado de los Mahillos.....	Idem.....	13.007	Idem.....	262	En 21 Enero de 1898.

Lo que se hace público en este periódico oficial, para que los señores referidos hagan las reclamaciones que crean de su derecho, en el plazo de quince días. Madrid 14 de Diciembre de 1898.—Francisco García.

Agencia ejecutiva de Hacienda de Alcalá de Henares

D. Vicente Polo de Avinent, Agente ejecutivo por débitos a favor de la Hacienda. Hago saber: Que en virtud de providencia dictada por esta Agencia con fecha de hoy, en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución territorial correspondiente al año de 1896 á 97, se sacan á pública subasta por segunda vez, los bienes inmuebles que á continuación se expresan.

NUMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	VALORACION Pesetas Cént.
14	Doña Maria Alcaráz, una casa en esta población, y su calle de la Salaria, núm. 3: linda derecha, la misma; izquierda, Mariano Dana, y espalda, Federico Bonillón.....	6.000
68	D. Vicente y Maria Camarasa, una casa en la calle de D. Eduardo, núm. 15: linda derecha, Ramón López; izquierda, Antonio Higuera, y espalda, Simeón Sáez.....	1.746 66
70	D. Mariano Dana, una tierra en este término y sitio Lazareto, de una y media fanegas, ó 51'36 áreas: linda N., camino del Congosto; E., Lino Villar, y O., Oñate.....	300
21	D. Francisco Dana, una tierra al sitio camino del Congosto, de dos fanegas, ó 68'48 áreas: linda N., Juan Uceda; S. y Este, Dámasa Fernández, y O., Tomillares.....	400
95	D. Joaquín Fernández y D. José Suárez, una casa en la calle de Doña Sabina, núm 6: linda derecha José Espinosa; izquierda, Abelardo Martín, y espalda, Agustín Rodríguez.....	2.400
100	Doña Dolores Fernández, una casa en la calle de las Aguas, número 4: linda derecha, Vicente Gorrioz; izquierda, Miguel Ortega, y espalda, Bruguera.....	1.800
112	D. Vicente Gorrioz, una casa en la calle de las Aguas: linda derecha, Nicolás Rodríguez; izquierda, Dolores Fernández, y espalda, Bruguera.....	1.200
115	Doña Saturnina García, una tierra al sitio la Sartenilla, de tres y media fanegas, ó 119'84 áreas: linda N., cañada Real; Este, Manuela Vidales, y O., vereda de la casa de Eulogio.....	716 66
120	D. Sebastián García una casa en la calle de la Paloma, número 2: linda derecha, Pedro Jurado; izquierda, Isidro Rico, y espalda, Menvieille.....	253 33
144	D. Esteban Hernández, una casa en la calle del Rastro, número 6: linda derecha, Isidora N., é izquierda, Serapio Martín.....	453 33
183	Doña Nicolasa León, una casa en la calle de Santiago: linda derecha, Florentino San Gato; izquierda, Eugenia Esteban, y espalda, Pedro de las Heras.....	800
56	D. Vicente López, una tierra al sitio la Veredilla, de tres fanegas y tres celemines, ó 111'28 áreas: linda N., la Veredilla; S., Doroteo García; E., Cristobal Dusmet, y O., Ricardo Sacristán.....	1.233 33
60	D. Eustaquio Martínez, una tierra al sitio Vereda del Buen año, de dos y media fanegas, ó 85'60 áreas: linda N. y O., bienes del Estado; S., Bruguera, y E., la vereda.....	500
21	D. Aniceto Moraleja, una casa en la calle de Santa Teresa, número 7: linda derecha, Eladio Martínez; izquierda, Juan Ruiz, y espalda, María Espiga.....	1.200
81	D. Felipe Perejón, tres tierras unidas en la carretera de Castellón, de 11 fanegas, ó 376'64 áreas: linda N., Ibangrande y Canillejas; E., Paula Oliva; S., Lorenzo Uceda y Paula Oliva, y O., carretera de Castellón, cantera de yeso y Barón de Ripalda.....	1.283 33
370	D. Telesforo Roldán, una casa en la calle del Rastro: linda izquierda, Celestino Paredes, y espalda, Nicolasa Monje.....	666 66
116-341	D. Rafael Villa, una tierra al sitio camino de Valderribas, de dos fanegas, ó 68'48 áreas: linda S., Sres. de Murcia, y E., herederos de Bonillón.....	733 33
360	D. Julián Antón, una casa en el barrio de Nueva Numancia, y su calle de la Travesía: linda derecha, Gregorio Martínez; izquierda, Julián Fernández, y espalda, un corral.....	533 33
381	Doña Concepción Blanco Fernández, mitad de una casa en la calle de Santiago, proindivisa con Manuel Alda: linda espalda, Joaquín Lináres.....	400
440	Señora Condesa de Bornos, una tierra al sitio tejat de la China, de siete fanegas y siete celemines, ó 259'65 áreas: linda Norte, S., y O., Andrés Avellano Silva, y E., ferrocarril del Mediodía.....	2.433 33
395	Doña Manuela Cambiazo, una casa en la calle de Casabella, número 4: linda con D. Nicolás Casabella y la Sociedad del Tranvia, teniendo agregado un solar.....	2.666 66
468	Doña Maria Espiga Santos, un terreno en el barrio de Doña Carlota, de 2.655 pies: linda N., Pedro Orozco; S., Francisco Arribas; E., Aniceto Moraleja, y O., D. Eduardo Goyena.....	186 66
172	D. José Fernández Castro, una tierra al sitio Escudillas y Palomeras bajas, de 24 fanegas y cinco celemines, ó 836'02 áreas: linda Prado Onbaldo, ferrocarril de Alicante, camino de Yeseros, Nicasio Fernández y viuda de José Lancha.....	15.133 33
185	D. José María Gutiérrez, una tierra al sitio camino de Salmedina, de dos y media fanegas ó 85'60 áreas: linda N. y E., Vicente González; S., Cañada Real, y O., José Guerrero.....	300
436	D. León González, una casa en el barrio de Nueva Numancia: linda N., S. y E., Clemente y Alejandro Lasalle Martínez, y O., Tous.....	2.133 33
443	D. Ventura Hellín Sánchez, una casa en el arroyo Abroñigal, que baja á la casa de Doña Carlota: linda con el ventorro de Ballona.....	746 66
316	D. Blas Marcos, una tierra al sitio los Lindones, de una fanega y 10 celemines, ó 62'76 áreas: linda N. y O., herederos de Nicolasa Guardia; S., Manuel Molinuevo, y E., Valmediano.....	550
326	Señora Condesa de Montemar, una tierra al sitio Valdebernardo, de una fanega y tres celemines, ó 42'80 áreas: linda E. y Oeste, con vecinos de Vicátvaro.....	450

NUMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	VALORACION Pesetas Cént.
247	D. Antonio Pardo Borja, una tierra al sitio Valderribas Alto de los Frailes, de cuatro fanegas y tres celemines, ó 145'52 áreas: linda N., camino antiguo de Valderribas; S., Manuel Cogolludo y Leandro Aguirre; E., Manuel Cogolludo y Sr. Marqués de Perales, y O., Sr. Marqués de Casa Gaviria.....	500
251	D. Baldomero Patón, una tierra al sitio Arroyo Abroñigal, que la divide el ferrocarril de Alicante, de dos fanegas, ó 68'48 áreas: linda N., camino de Santa Catalina; S., Señora Condesa de Arcos; E. y O., Molinuevo.....	733 33
490	D. Celestino Paredes, una casa en la calle del Rastro, núm. 30, sin que consten linderos.....	733 33
502	Doña Balbina Palomino, una casa en el barrio de Nueva Numancia, sin que consten linderos.....	3.640
514	Doña Cristina Rodríguez Sofer, una casa de 1.000 pies en la calle de San Francisco, núm. 4: linda derecha, Enrique Menéndez; izquierda, Celedonio Ortega, y espalda, Francisco del Río.....	1.533 33
268	D. Francisco Rozabal, una tierra al sitio camino de Arganda, de siete fanegas, ó 239'68 áreas: linda N., Rous; S., Canillejas; E., Enrique Morón, y O., Manuela Vidales.....	1.183 33
522	D. Juan del Río López, una casa que linda S., Cándido Moro, Inocencio Martín y Manuel Peralta; E., calle de San Eugenio, y O., Florentino San Gato.....	1.066 66
524	D. Rosendo Rodríguez, una casa en el barrio de Nueva Numancia, y su calle de Casabella: linda con la vía del Tranvia.....	1.066 66
285	D. Victoriano Santos García, un terreno en el barrio de Doña Carlota: linda N., E. y O., D. Eduardo García Goyena, y Sur, arroyo.....	186 66
286 538	D. Santiago Saiz y José Pérez, una tierra al sitio los Barranquillos, de 86 y media fanegas, ó 2.961'76 áreas: linda N., Cañada de la Magdalena; S., vereda de los rastrojos; E. y O., tierras de particulares.....	5.733 33
552	D. Alfonso Treviño, una casa en el barrio de Nueva Numancia, y su calle de Luisa: linda con la Plaza de Robles y terrenos del Sr. de La Presilla.....	1.640

La subasta se efectuará en la Casa Ayuntamiento de esta localidad el dia 22 de Diciembre de 1898, á las once de la mañana, en conformidad á lo dispuesto en la Instrucción y el Real decreto de 27 de Agosto de 1893.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL, según lo ordenado en la Real orden de 25 de Junio de 1894.

En Vallecas á 9 de Diciembre de 1898.—El Agente ejecutivo, Vicente Polo. 12.—331.

DIRECCION GENERAL DEL TESORO PUBLICO Y ORDENACION GENERAL DE PAGOS DEL ESTADO

Debiendo ingresar en el Tesoro público, parte del importe de los resguardos señalados con los números 174.652 y 193.788 de entrada y 43 170 y 56.401 de registro, importantes en junto 4.000 pesetas nominales, constituidos, el primero en 16 de Junio de 1888 por D. Enrique Guillén y Bellod, y el segundo en 1.º de Octubre de 1896 por D. Camilo Bellod y Ocaña, ambos para garantir á D. Manuel Torres Pontes, en el cargo de Agente ejecutivo de la zona de Villena, Alicante, y á disposición de la Delegación de Hacienda de dicha provincia; esta Dirección general, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento de la Caja de Depósitos, ha acordado se anulen los resguardos de referencia, quedando sin ningún valor ni efecto. Madrid 16 de Diciembre de 1898.—El Director general, J. R. de Oya. 15.—416.

14 Tercio de la Guardia civil

El día 30 del actual á las once de su mañana, tendrá lugar en el Cuartel de la Trinidad, Atocha 14, que ocupa la fuerza del 14 Tercio de la Guardia civil, la venta en pública subasta de 244 monturas é igual número de fundas de tercerola clasificadas de inútiles, pertenecientes á la disuelta Comandancia de Guardia civil de Puerto Rico, siendo de cuenta del rematante el pago del importe de inserción de este anuncio. Lo que se hace saber para conocimiento de las personas que deseen tomar parte en la licitacion.

Madrid 18 de Diciembre de 1898.—El Coronel Subinspector, Julio Fajardo. 15.—421.

CONVOCATORIA

El Tribunal de oposiciones para la provisión de las Escuelas elementales de niños, dotadas con menos de 2.000 pesetas, vacantes en el Distrito Universitario de Madrid, se constituirá el 9 del próximo Enero á las once de su mañana, y como en el siguiente día, á la misma hora se ha de verificar el sorteo para determinar el número de orden de los opositores, deberán éstos concurrir al Paraninfo viejo de la Universidad Central; advirtiéndose que los que al ser llamados en dicho acto, no se hallaren presentes, se entiende renuncian los derechos á la oposición. Lo que se inserta, conforme al Reglamento vigente, para conocimiento de los interesados. Madrid 15 de Diciembre de 1898.—El Presidente, Manuel Nieto. 14.—365.

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid

En esta semana han ingresado en la Caja de Ahorros pesetas 210.461 por 3.417 imposiciones, de las cuales son nuevas 274, y se han satisfecho por capital é intereses pesetas 186.505 á solicitud de 537 imponentes, 232 de ellos por saldo. Madrid 18 de Diciembre de 1898.—El Director, José Alvarez Marifio. 10.—251.